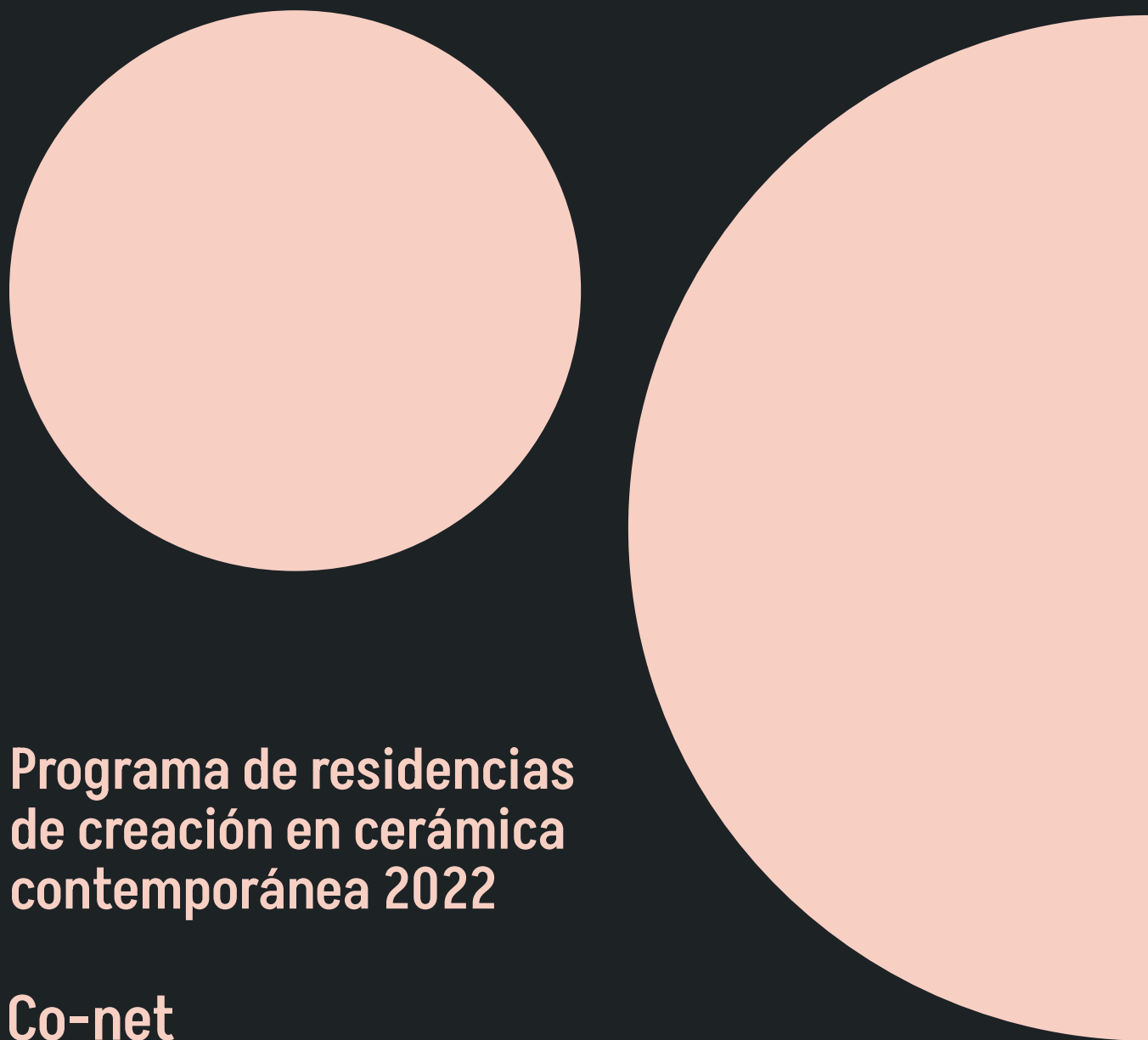


Ceramic Res



Programa de residencias
de creación en cerámica
contemporánea 2022

Co-net

Introducción

Co-net es una organización sin ánimo de lucro que actúa como plataforma para promover intercambios artísticos y culturales, en los que participen tanto artistas como organizaciones o personas del ámbito del arte, educativo y/o cultural, tanto nacionales como internacionales.

En este proyecto, desde **Co-net** presentamos una propuesta de residencias artísticas en torno a la cerámica contemporánea. Buscando básicamente explorar los límites, usos y comprensión de sus términos de una forma expandida. Por otro lado, estas residencias buscan ahondar en la relación de la cerámica con el territorio de la provincia de Castellón y sus vínculos más sociales e industriales. Creemos fundamental que las propuestas artísticas tengan una clara relación con el territorio, y sean generadoras de valor de nuestra cultura a la vez que sirvan de enriquecimiento para nuestra sociedad.

El objetivo es incentivar y ayudar en la investigación y producción de un proyecto artístico en torno a la cerámica contemporánea, creando espacios que favorezcan la colaboración, el descubrimiento, la creación, y por supuesto la interacción y difusión del arte contemporáneo. Dichos espacios se crean en torno a residencias artísticas aportando un apoyo económico a su investigación y posibilitando el desarrollo de su proyecto, gracias a los acuerdos con diferentes instituciones que quieran favorecer contextos de experimentación e innovación.

El carácter internacional de **Co-net** se compatibiliza con el ámbito local ya que busca en cada proyecto que sus participantes tengan un papel activo en el desarrollo y promoción cultural en la localidad o comunidad en la que se actúe, con el deseo de participar, a través del arte, en una transformación social positiva.

Localización

La residencia tendrá lugar en la localidad de Alcora, ciudad de gran tradición cerámica y donde la industria ha asentado sus bases, creando un fuerte entramado en torno a la cerámica, influenciando a toda la zona yendo más allá de lo local, y creando una estrecha relación entre las cerámicas y la sociedad.

Trabajar en torno a la cerámica desde Alcora, es trabajar desde los valores de los primeros artesanos que manipularon la tierra para la creación de utensilios, y a su vez, es trabajar con los valores de las técnicas de investigación más avanzadas que han hecho de Alcora todo un referente internacional en producción, investigación y desarrollo de la industria azulejera.

Con este proyecto queremos vincular estos valores desde la experiencia artística, unir los planteamientos más ancestrales de la artesanía y los más vanguardistas de la industria, llevados todos ellos hacia la cultura como detonante de valor, visibilidad y compromiso.

Estructura

Esta actividad será de formato anual y tendrá como principal eje vertebrador las residencias artísticas internacionales en torno a la cerámica como vehículo creativo, donde participarán por medio de invitación 4 artistas durante 2 meses de residencia. Las y los artistas serán propuestas por un grupo de expertos que de forma individual propondrán 4 artistas para que después sean votados para su selección final. Los artistas estarán apoyados por miembros de la organización con la idea de ayudar y favorecer el buen desarrollo de cada proyecto seleccionado.

Los proyectos serán seleccionados por su calidad, innovación técnica y formalización. Se tendrá en cuenta el cuestionamiento técnico y formal hacia un nuevo concepto de la expansión de la cerámica.

Los artistas tienen el compromiso de producir el proyecto seleccionado, pudiendo presentar propuestas que trabajen con la propia técnica cerámica desde otras disciplinas. La convocatoria trabaja claramente desde el arte contemporáneo, con un marcado carácter multidisciplinar.

Para el desarrollo de los proyectos se cuenta con la colaboración de la ESCAL (**Escuela Técnica Superior de Cerámica de L'Alcora**), la colaboración va vinculada a la cesión de espacios de trabajo para los artistas residentes, así como del apoyo técnico necesario. En contraprestación, los artistas deberán presentar en su proyecto una actividad didáctica a desarrollar en el centro.

Al finalizar la residencia se presentarán los resultados en formato de open studio en la misma **ESCAL**, con el objetivo de abrir el lugar de trabajo y compartir con la ciudadanía no sólo los resultados si no los procesos de creación, presentando en formato charla los procesos de cada uno de los proyectos. Cerrando el ciclo con una muestra de los resultados en la ciudad de Castellón, a través de la **Feria de Arte Marte** que cederá en su próxima edición espacios expositivos para los artistas participantes.

Convocatoria de investigación y producción

1 - Objetivo

Co-net Art presenta este proyecto con la co-producción del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, la Excelentísima Diputación de Castellón y el Ayuntamiento de L'Alcora y con la colaboración de la Feria de arte contemporáneo Marte, la ESCAL (Escola superior de ceràmica de L'Alcora), Museu de la ceràmica de L'Alcora y la Caixa Rural de L'Alcora.

Co-net Art publica esta convocatoria con el objetivo de seleccionar cuatro proyectos de investigación y producción de carácter inédito para dar a conocer propuestas innovadoras en el campo del pensamiento y la cultura en torno a la cerámica contemporánea, así como apoyar el desarrollo en el ámbito profesional de sus creadores y creadoras.

Se seleccionarán cuatro proyectos, con una duración de 2 meses cada una de ellos. Durante el período de residencia, las personas seleccionadas tendrán que residir en L'Alcora, y hacer uso de los espacios propuestos como base de trabajo disponible en la ESCAL. Además de participar presencialmente en el posterior proceso expositivo en la Feria Marte.

La participación en la residencia implica aceptar la estancia de forma ininterrumpida salvo causa mayor en la localidad de L'Alcora. No se considerarán válidas las propuestas que plantean la relación con el contexto propuesto de forma puntual. Para lo cual, Co-net apoya al artista con una partida económica que cubre alojamiento y dietas de la estancia y cualquier posible desplazamiento para asistir a las actividades programadas durante los 2 meses de residencia.

Debido a la situación sanitaria derivada de la Covid-19, las residencias podrán sufrir modificaciones de calendario, por lo que los proyectos tienen que poder ser capaces de realizarse adaptándose a la situación sanitaria correspondiente, manteniendo los objetivos planteados en esta convocatoria. En caso de imposibilidad por alguna de las partes de realizar el proyecto según lo establecido, se podrá cancelar la residencia siguiendo las condiciones de contratación.

2 _ Dotación económica

Se establece una dotación total de **20.000 euros**, impuestos incluidos, destinada a honorarios y gastos de cuatro proyectos que se estructuran de la siguiente manera:

– **909 euros por mes** de residencia, sin impuestos indirectos incluidos, en **concepto de honorarios** para cada proyecto seleccionado. En este sentido, se considera la base imponible de 909 euros para el cálculo del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el cálculo de impuestos sobre el valor añadido (IVA), tanto si los imputa como si el proyecto está exento. En caso de estar exento deberá estar debidamente justificado en la factura emitida.

– **1.405 euros**, sin impuestos incluidos, destinados a gastos de desarrollo de la **producción del proyecto** y de contenedores para el correcto almacenamiento y transporte de las piezas producidas una vez finalice la residencia. En este sentido, se considerará la base imponible de 1.405 euros para el cálculo de impuestos sobre el valor añadido (IVA), tanto si los imputa como si el proyecto está exento. En caso de estar exento deberá estar debidamente justificado en la factura emitida.

– **405 euros por mes** de residencia, sin impuestos indirectos incluidos, en **concepto de dietas** para cada proyecto seleccionado. En este sentido, se considera la base imponible de 405 euros para el cálculo del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el cálculo de impuestos sobre el valor añadido (IVA), tanto si los imputa como si el proyecto está exento. En caso de estar exento deberá estar debidamente justificado en la factura emitida.

– **100 euros**, sin impuestos incluidos, destinados a **gastos de desplazamiento**. En este sentido, se considerará la base imponible de 100 euros para el cálculo de impuestos sobre el valor añadido (IVA), tanto si los imputa como si el proyecto está exento. En caso de estar exento deberá estar debidamente justificado en la factura emitida.

– La Caixa Rural de L'Alcora correrá con los gastos de alojamiento del período de residencia en formato de piso compartido con habitación individual. Este apartado puede verse afectado según características o situaciones particulares.

– Open Studio en la ESCAL en los días finales de la residencia a concretar por la organización.

– Exhibición pública de los trabajos realizados en el Museu de la Ceràmica de L’Alcora, una vez finalice la residencia y en fecha a determinar.

– Presentación del trabajo durante la Feria Marte a través del formato de stand debidamente adecuado por la Feria.

– No incluye seguro médico durante el período de residencia ni seguro de responsabilidad que cubra posibles gastos derivados de accidentes o daños durante las horas de ejecución del trabajo desarrollado y que debe ser contratado por el artista y presentado en el momento en que se le adjudique la residencia.

– Co-net Art no se hace cargo de los futuros gastos de devolución de la obra una vez finalicen los periodos de exposición y divulgación.

– Co-net Art velará por el correcto cuidado e integridad de las obras, pero no se hará cargo de posibles desperfectos derivados de la manipulación o transporte de la obra.

Las cuatro residencias se desarrollarán en las instalaciones de la ESCAL en L’Alcora (Castellón) contando con las siguientes prestaciones:

– Espacio de trabajo compartido en la ESCAL dotado de mobiliario básico, toma eléctrica, Internet por cable, iluminación e instalaciones técnicas para el correcto desarrollo de la producción cerámica. Su acceso es de Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00 horas.

– Asistencia técnica del equipo de la ESCAL y del equipo de Co-net Art, cuando sea necesario.

– Acceso y uso de las instalaciones específicas de la ESCAL según necesidades y en función de las actividades y programación del Centro. Siguiendo las metodologías de utilización propuestas por la ESCAL.

– El equipamiento técnico o informático extra que pueda necesitar el/la artista para el correcto desarrollo de su actividad tiene que proporcionarlo el/la artista residente y tener en cuenta que la residencia se desarrolla en un espacio de trabajo compartido con otros artistas y alumnado.

– El equipo de Co-net Art proporcionará acompañamiento, contexto y un programa de encuentros vinculados a las residencias.

3 _ Personas seleccionadas

La convocatoria va dirigida a artistas individuales con interés por la cerámica contemporánea, en su sentido más amplio, que exploren y cuestionen sus propios límites que puedan demostrar una trayectoria y experiencia previa. La cerámica aquí traspasa su propia utilidad técnica para convertirse en medio de expresión, investigación y contextualización que va más allá del objeto para ampliar nuestra concepción con lo cerámico. Estamos interesados tanto en artistas que trabajen de forma novedosa obras en cualquier técnica cerámica, así como artistas que utilicen en contexto cerámico para desplegar un proyecto que nutra desde otras perspectivas lo cerámico.

Los proyectos que se presenten deben tener una clara vinculación con el territorio con unas perspectivas críticas, con la intención de unir territorio y cerámica. Aspectos que confluyen e interactúan de forma antropológica en la provincia de Castellón. Por esta razón creemos necesario hablar desde lo local, desde nuestro testimonio con una intencionalidad globalizante e internacional.

La convocatoria está abierta a cualquier tipo de artista nacional o internacional mayor de edad que pueda justificar su residencia de forma legal durante el periodo de residencia y que tenga las capacidades comunicativas necesarias en castellano/inglés.

4 _ Plazo de presentación de solicitudes

Co-net Art contactará con los artistas propuestos por el grupo de expertos por correo electrónico, informándoles de los plazos disponibles para su presentación y entregándole las presentes bases.

Esta primera edición, la presentación de las solicitudes de los diferentes candidatos será por medio de invitación, siendo los miembros del jurado quien propongan tres artistas cada uno de ellos. Al listado de artistas se les solicitará enviar la documentación que consta en estas bases para la participación en la selección final.

Por último el jurado valorará cada una de las propuestas enviadas por la baremación que consta en estas bases. Los cuatro artistas con mayor puntuación serán candidatos finales que participarán en Ceramic Res 2022, los dos siguientes constarán como reservas.

5 _ Presentación de solicitudes

Podrá presentarse únicamente un proyecto por artista. Las solicitudes se presentarán en formato digital a través del correo conet.opencall@gmail.com, indicando en el concepto CERAMIC RES 2022_NOMBRE DEL ARTISTA.

9
↓

El contenido del proyecto puede ser redactado en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana o Inglés. Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Número de documento de identificación de la persona a título individual, (DNI, NIE o pasaporte) en formato JPG (2MB tamaño máximo).
- Datos de contacto: correo electrónico, teléfono, dirección. – Título del proyecto.
- Breve resumen del proyecto (400 palabras).
- Carta de motivación (400 palabras).
- Memoria técnica que contenga (5 MB tamaño máximo):
 - Título del proyecto.
 - Objetivos.
 - Calendario de ejecución.
 - Necesidades específicas y metodología.
 - Imágenes o bocetos del proyecto a realizar
 - Presupuesto desglosado.
- Currículum vitae del/la autor/a o colectivo solicitante, incluyendo documentación de los últimos trabajos realizados.
- Documento DNI / NIE / pasaporte.
- Documento acreditativo de su posible residencia en España en caso de encontrarse fuera de la UE (visado).

6 _ Proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas queda constituido un jurado de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil, de expertos en la materia y de representantes del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, del la Feria de Arte Marte, del Museo Cerámico de Alcora, de L'ESCAL y de la Excelentísima Diputación de Castellón.

10
↓

Miembros del jurado:

- **José Luis Perez Pont**
Director gerente del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana.
- **Ximo Huget**
Diputado de promoción cerámica de Diputació de Castelló.
- **Eladi Grangel**
Director del Museu de la ceràmica de l'Alcora.
- **Alberto Lázaro**
Director Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora.
- **Joan Feliu y Nacho Tomás**
Feria Marte Arte Contemporáneo de Castellón.
- **Alicia Ventura**
Comisaria independiente.

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de los proyectos con los objetivos de la convocatoria: hasta un máximo de 3.
- Carácter innovador y calidad artística de la propuesta: hasta un máximo de 3 puntos.
- Trayectoria de la persona o colectivo solicitante: hasta un máximo de 3 puntos.
- Optimización de los recursos económicos y materiales: hasta un máximo de 1 punto.

Co-net Art se reserva el derecho a realizar una entrevista telefónica con los posibles candidatos.

Se desestimarán aquellas propuestas que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7 _ Resolución

El jurado elegirá cuatro proyectos que serán los seleccionados y dos más, que quedarán como reserva en caso de que la persona o colectivo seleccionado renunciara.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web de Co-net Art (conetart.com) y en las diferentes plataformas que las organizaciones colaboradoras consideren oportuno. Además, se notificará dicha resolución por correo electrónico.

Los proyectos no seleccionados presentados por vía electrónica serán destruidos y los materiales adjuntos serán eliminados del servidor correspondiente. En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta, total o parcialmente.

8 _ Compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con Co-net Art en el que se aceptarán las bases aquí propuestas. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

9 _ Pago de la cantidad asignada

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, de acuerdo con la disponibilidad de tesorería y se hará efectivo en tres pagos, previa presentación de las facturas reglamentarias de la siguiente manera

- Al inicio de la residencia se realizarán los pagos en concepto de dietas, desplazamiento.
- Durante la residencia se realizarán los pagos en concepto de producción según necesidades específicas..
- Al finalizar la residencia, y tras la supervisión del correcto desarrollo del proyecto, se realizarán los pagos en concepto de honorarios.
- El pago en concepto de honorarios se realizará tras la presentación del proyecto en la feria Marte, en Junio del 2023.

10 - Plazo de ejecución

**Las residencias se
iniciarán el 10 de octubre
y finalizarán el 17 de
diciembre de 2022
ambos inclusive.**

11 _ Obligaciones de las personas seleccionadas

Las artistas tienen la obligación de permanecer en la ciudad de L'Alcora durante la residencia, así como de participar activamente en todas las actividades planteadas desde la organización y el estar presente desde el primer al último día en todas las actividades programadas.

Las personas seleccionadas comunicarán por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 7 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona beneficiaria. Las personas beneficiarias se comprometen a realizar la residencia de acuerdo con las presentes bases. Cualquier posible modificación en su proyecto deberá estar suficientemente motivado y ser autorizada previamente por el Co-net Art.

Los y las artistas seleccionadas se comprometen a ceder el proyecto producido a Co-net Art para su exposición pública en todos los acuerdos de colaboración que se detallan en las bases. Las obras serán devueltas una vez se concluyan estas muestras y los gastos de devolución correrán a cargo del artista. Co-net Art velará por la integridad de la obra y su almacenamiento, aunque no se hace responsable de cualquier deterioro que estas puedan sufrir.

Igualmente, se comprometen a destinar la cantidad asignada a materiales únicamente a ese fin. Deberán también someterse al control financiero y cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

Asimismo, en caso de ausentarse del espacio de trabajo durante las fechas de la residencia o no ajustar su estancia a esta temporalidad se podrá anular total o parcialmente la estancia y prestaciones.

De igual modo los artistas residentes deberán participar en las actividades que Co-net Art organice en relación a este programa de residencias, incluyendo una presentación pública de resultados en el formato que se estime oportuno y una serie de actividades y encuentros previstos durante su residencia, así como a contribuir con la visibilidad y la comunicación del programa, compartiendo su proceso de trabajo a solicitud del equipo de coordinación del programa.

En este sentido, cada vez que el artista seleccionado realice comunicaciones públicas relacionadas con el proyecto en cualquier soporte o plataforma, deberá hacer mención expresa Co-net Art de la siguiente manera: proyecto organizado por el Co-net Art a través de su programa de residencias y co-producido por Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, la Excelentísima Diputació de Castelló. Del mismo modo los residentes deberán cumplir con las normas de funcionamiento de los espacios de acogida atendiendo a su normativa interna.

12 _ Obligaciones de Co-net Art

Co-net Art se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de las personas seleccionadas y la integridad de sus proyectos.

Co-net Art será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

Co-net Art llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, tanto en su página web como a través de otros medios de comunicación pública.

13 _ Prerrogativas de Co-net Art

Co-net Art podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de realización.

De común acuerdo con las personas seleccionadas, Co-net Art queda en libertad para negociar la coproducción de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

14 _ Derechos de autoría

Las personas seleccionadas ceden de forma no exclusiva a Co-net Art los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en relación de su autoría.

Asimismo, los artistas seleccionados se comprometen a hacer una correcta mención del programa de residencias de Co-net Art, así como de la modalidad y del centro colaborador y productores en sus plataformas web, redes sociales y difusión del proyecto desarrollado en el marco de esta convocatoria en la forma mencionada en el punto 11.

Las personas participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, las personas participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando a Co-net de posibles responsabilidades legales. Co-net Art se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.

Las artistas se comprometen a ceder el proyecto producido en el marco de esta convocatoria para todas las actividades y muestras relacionadas con el proyecto durante 1 año de duración.

15 _ Aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

Organiza

Co-net

16
↓

Produce



Colabora





conet.residency@gmail.com